

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de Abril de mil novecientos



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

3		setenta y ocho; ante mí el
4		Notario doctor José Vicen-
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	te Troya Jaramillo, compa-
6	REFORMA DE ESTATUTOS	rece a la celebración de -
7	DE LA COMPAÑIA	la presente escritura pú-
8	ANONIMA	blica el señor Hernán Mos-
9	DENOMINADA	coso Peñaherrera, a nombre
10	WAGONS LITS TURISMO DEL	y en representación de la
11	ECUADOR S.A.	Compañía Anónima denominada
12	DE S/. 500.000,00	WAGONS LITS TURISMO DEL E-
13	A " 1.000.000,00	CUADOR S.A., en su calidad
14	O SEA UN AUMENTO DE	de Gerente General y por lo
15	S/. 500.000,00	tanto su representante le-
16		gal, como consta de la co-
17		pia de su nombramiento debi-

18 damente inscrito que se inserta a la presente escritura.-

19 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, vecino y residente en esta ciudad legalmente capaz y a quien de conocer doy fe, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y que copiada literalmente es del tenor siguiente:- " SEÑOR NOTARIO :- En su registro de escrituras públicas sírvase extender una que contenga el aumento de capital y la reforma de Estatutos de WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA :- COMPARECIENTE.- Comparece el

señor Hernán Moscoso Peñaherrera, en su calidad de Gerente

General y Representante legal de la Compañía; se agrega su

nombres como documento habilitante.- S E G U N D A :-

A N T E C E D E N T E S :- a).- WAGONS LITS TURISMO DEL E

CUADOR S.A. fué constituida mediante escritura pública ce-

lebrada el treinta de enero de mil novecientos setenta y o-

cho ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor José

Vicente Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil

del mismo Cantón el veintitres de Febrero de mil novecien-

tos setenta y ocho; b).- La Junta General de Accionistas -

de la Compañía, celebrada el veintisiete de Febrero de mil

novecientos setenta y ocho, resolvió elevar el capital so-

cial de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.000,00)

a UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) así como también

reformular el Artículo quinto de los Estatutos Sociales.- -

T E R C E R A :- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA

TUTOS:- Con tales antecedentes, el compareciente eleva a -

escritura pública el contenido del Acta de la Junta General

de Accionistas de WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A., ce-

lebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos seten-

ta y ocho, en las que constan las resoluciones mediante las

cuales se aumenta el capital y se reforman los Estatutos de

la Compañía, y cuyo texto es el siguiente:- ACTA DE LA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE WAGONS LITS TURISMO

DEL ECUADOR S.A.".- " En la ciudad de Quito, a veintisie-

te de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen

los accionistas de WAGONS LITS. TURISMO DEL ECUADOR S.A.,

con el objeto de celebrar la primera junta general de ac-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 cionistas de la Compañía.- En vista de que se encuentra re- 03
2 presentada la totalidad del capital pagado (de acuerdo con
3 la lista de asistentes que forma parte del expediente de -
4 esta acta) y de conformidad con lo dispuesto en el Artí-
5 culo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y en el Ar-
6 tículo décimo quinto de los Estatutos Sociales, los presen-
7 tes resuelven unánimemente constituirse en Junta General -
8 de Accionistas, con el fin de tratar del siguiente orden
9 del día: Uno.- Ratificación de actos y gestiones efectua-
10 dos por los fundadores durante el proceso de constitución.-
11 Dos.- Elección de Directores, Comisarios, Presidente, Vice-
12 presidente y Gerente General; señalamiento de la duración
13 de sus cargos; señalamiento de sus retribuciones; señala-
14 miento del monto de sus garentías y autorización para ex-
15 tender sus nombramientos.- Tres.- AUMENTO DE CAPITAL DE
16 LA COMPAÑIA.- Se nombra, por unanimidad al señor doctor -
17 Gonzalo Chiriboga C., para que presida la sesión y al señor
18 doctor Rodrigo Pérez P. como Secretario Ad-hoc.- U N O .-
19 RATIFICACION DE ACTOS Y GESTIONES EFECTUADOS POR LOS
20 FUNDADORES DURANTE EL PROCESO DE CONSTITUCION .- El -
21 doctor Rodrigo Pérez P., informa a los accionistas que, lue-
22 go de haberse otorgado la escritura pública de constitución
23 social, se obtuvo la aprobación de la misma por parte de -
24 la Superintendencia de Compañías, se afilió a la Sociedad
25 a la Cámara respectiva, se la inscribió en el Registro Mer-
26 cantil y se cumplió con todas las exigencias legales para
27 su constitución social.- Además, el señor Marcelo Burbano
28 de Lara informa a los accionistas respecto a las gestiones

1 realizadas ante la Dirección Nacional de Turismo para obte-
2 ner la autorización para el funcionamiento de la Compañía
3 como Agencia de Viajes.- Indica que pese a los problemas -
4 presentados y a la oposición de ciertos sectores de la com-
5 petencia, confía en que la autorización será concedida, to-
6 da vez que la Compañía ha cumplido todos los requisitos le-
7 gales, no habiendo base jurídica para que la autorización -
8 sea negada.- La Junta General de Accionistas, por unanimi-
9 dad, resuelve aprobar todos los actos y gestiones efectua-
10 dos por los fundadores durante el proceso de constitución
11 social, declarando que son actos de la Compañía y que, por
12 tanto, obligan a la misma.- D O S .- ELECCION DE DIRECTO
13 RES, COMISARIOS, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y GERENTE
14 GENERAL; señalamiento de la duración de sus cargos; señala-
15 miento de sus retribuciones; señalamiento del monto de su
16 fianza y autorización para extender los nombramientos.- De
17 acuerdo con el Artículo décimo séptimo de los Estatutos So-
18 ciales, la Junta General resuelve, por unanimidad, fijar en
19 cinco el número de Directores Principales y en cinco el nú-
20 mero de Directores Suplentes.- Se elige, por unanimidad, -
21 a las siguientes personas para el cargo de Directores Prin-
22 cipales.- Uno.- Doctor Gonzalo Chiriboga C.; Dos.- Señor -
23 Marcelo Burbano de Lara; Tres.- Doctor Rodrigo Pérez P.;
24 Cuatro.- Señor Marcelo Chiriboga C.; Cinco.- Señor Gustavo
25 Vallejo P.- Se elige por unanimidad, a las siguientes perso-
26 nas para el cargo de Directores Suplentes: Uno.- Doctor Ar-
27 turo Cabrera L.; Dos.- Doctor Ernesto Ribademira G.; Tres.-
28 Señor Diego Pérez P.; Cuatro.- Doctor Jacinto Garaicoa;



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Cinco.- Señor Gonzalo Chiriboga Ch.- Se elige, por unanimi-
2 dad, a las siguientes personas, para el cargo de Comisa-
3 rios; COMISARIO PRINCIPAL.- Señorita Carmen Silva Alava.-
4 COMISARIO SUPLENTE.- DELOITTE, HASKINS & SELLS.- Para el
5 cargo de PRESIDENTE se elige por unanimidad al señor doc-
6 tor Gonzalo Chiriboga C.- Para el cargo de VICEPRESIDENTE
7 se elige por unanimidad al señor Marcelo Burbano de Lara.-
8 Para el cargo de GERENTE GENERAL se elige por unanimidad
9 al señor Hernán Moscoso Peñaherrera.- De acuerdo con el Ar-
10 tículo trigésimo primero de los Estatutos Sociales, los -
11 nombrados anteriormente durarán en sus cargos, por el pe-
12 ríodo de un año.-Sin embargo, deberán permanecer en sus -
13 funciones, hasta que sus sucesores tomen posesión de sus -
14 cargos.- La Junta General establecerá próximamente las re-
15 tribuciones de los funcionarios de la Compañía.- La Junta
16 General resuelve, por unanimidad, eximir a los administra-
17 dores de presentar garantía para el desempeño de sus car-
18 gos.- La Junta General resuelve, por unanimidad autorizar
19 al Secretario de esta Junta, doctor Rodrigo Pérez P., para
20 que extienda los nombramientos correspondientes a los re-
21 presentantes legales y proceda a su inscripción, de acuerdo
22 con la Ley.- T R E S .- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-
23 PAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS :- La Presidencia propone
24 que, toda vez que el capital suscrito está íntegramente pa-
25 gado por los accionistas, se duplique el capital social de
26 la Compañía, es decir que se aumente a UN MILLON DE SW-
27 CRES (S/. 1'000.000,00), con el fin de presentar una mejor
28 imágen y, sobre todo, poder cumplir mejor su objeto social.-

01

El doctor Rodrigo Pérez P., en su calidad de mandatario de
 la " COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS LITS ET DU TOURIS
 ME ", principal accionista de la Compañía, manifiesta que
 renuncia a suscribir nuevas acciones en proporción al capi-
 tal pagado, renuncia que la hace en beneficio de los accio-
 nistas ecuatorianos; indica que su mandante suscribirá úni-
 camente SETECIENTAS CINCUENTA (750) nuevas acciones por
 un valor de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000,00) y
 que deja en libertad a los accionistas ecuatorianos para -
 suscribir las DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones que le -
 habrían podido corresponder en proporción de las acciones
 ya pagadas.- Los accionistas ecuatorianos aceptan esta o-
 ferta y resuelven suscribir el siguiente número de acciones,
 entre las que se hallan aquéllas cuyo derecho de suscrip-
 ción renuncia la " COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS -
 LITS ET DU TOURISME " :

S O C I O ; -	NUMERO DE ACCIONES
Dr. Gonzalo Chiriboga.-	150
Gustavo Vallejo P.	66
Marcelo Burbano de Lara.-	67
Dr. Arturo Cabrera L.	67
Marcelo Chiriboga C.-	67
Dr. Rodrigo Pérez	50
Diego Pérez P.-	33

En consecuencia, los accionistas aprueban por unanimidad
 reformar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales, el
 mismo que dirá: " A R T I C U L O Q U I N T O . ; - C A P I
 T A L . - El capital social es de UN MILLON DE SUCRES, di-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 vidido en DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias con un va-
 2 lor de CUATROCIENTOS SUCRES cada una".- A las cinco y treint⁰⁵
 3 ta p.m., se declara un receso para la elaboracion del Ac-
 4 ta.- Se reanuda la sesion a las seis y quince p.m. y el -
 5 Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es apro-
 6 bada por unanimidad.- A continuacion el Presidente de la
 7 sesion la declara clausurada.- Firmada por Gonzalo Chiri-
 8 boga C., Presidente de la Sesion.- Firmado).- Por Rodrigo
 9 Pérez P., como Secretario Ad-hoc.- Firmado).- El doctor -
 10 Rodrigo Pérez por COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS LITS
 11 ET DU TOURISME.- Firmado).- Marcelo Burbano de Lara.- Dr.
 12 Arturo Cabrera, Sr. Marcelo Chiriboga C., señor Gustavo Va-
 13 llejo y señor Diego Pérez P.- C U A R T A :- FORMA DE INTE
 14 GRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Hecho el aumento de capital
 15 aprobado por la Junta General de Accionistas, según acta -
 16 transcrita en la cláusula tercera que precede, el capital
 17 social queda integrado de la siguiente manera:

18	S O C I O :-	NUMERO DE	VALOR DE	VALOR PA
19		ACCIONES	LAS AC-	GADO.-
20		SUSCRITAS	CTONES.-	
21	COMPAGNIE INTERNA-			
22	TIONALE DES WAGONS			
23	LITS ET DU TOURISME	1.750	700.000,00	700.000,00
24	Dr. Gonzalo Chiribo-			
25	ga C.-	225	90.000,00	90.000,00
26	Marcelo Chiriboga C.	100	40.000,00	40.000,00
27	Marcelo Burbano de Lara	100	40.000,00	40.000,00
28	P A S A N :-	2.175	870.000,00	870.000,00

1	V I E N E N :-	2.175	870.000,00	870.000,00
2	Dr. Arturo Cabrera.-	100	40.000,00	40.000,00
3	Gustavo Vallejo P.-	100	40.000,00	40.000,00
4	Dr. Rodrigo Pérez P.-	75	30.000,00	30.000,00
5	Diego Pérez P.-	50	20.000,00	20.000,00
6	T O T A L :-	2.500	1'000.000,00	1'000.000,00

7 El capital social suscrito por medio de este aumento se -
8 halla totalmente pagado, según aparece en la contabilidad
9 de la Empresa.- En consecuencia, la totalidad del capital
10 social de la Compañía está suscrito e íntegramente pagado.-

11 Q U I N T A :- EXONERACION DE IMPUESTOS :- De conformi-
12 dad con el Decreto número setecientos treinta y tres de -
13 veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, -
14 publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta
15 y ocho de veintinueve de los mismos mes y año, los presen-
16 tes aumento de capital y reforma de Estatutos están exone-
17 rados del pago de timbres y demás impuestos fiscales, del
18 impuesto de registro y sus adicionales y de los timbres de
19 la Matrícula de Comercio".-Usted, señor Notario, se digna-
20 rá agregar las cláusulas de estilo para la plena validéz
21 de este instrumento.- Firmado).- Dr. Rodrigo Pérez P.,
22 Abogado.- Matricial del Colegio de Abogados de Quito, Nú-
23 mero novecientos veintisiete.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
24 PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA
25 COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " WAGONS LITS TURISMO DEL E-
26 CUADOR S.A. ", EN LA PERSONA DEL SEÑOR HERNAN MOSCOSO P.-
27 C O P I A :- N O M B R A M I E N T O :- Quito, a dos de
28 Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Hernán -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Moscoso P.- Ciudad.- Estimado señor Moscoso.- La Primera

2 Junta General de Socios de " WAGONS LITS TURISMO DEL ECUA

3 DOR S.A.", celebrada el día veintisiete de Febrero de mil

4 novecientos setenta y ocho, resolvió designar a usted Ge-

5 rente General de la Compañía.- Los datos relativos a este

6 nombramiento son los siguientes: Uno.- Fecha de otorgamien-

7 to: dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Dos.-

8 La Compañía se denomina WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR -

9 S.A., el cargo es de GERENTE GENERAL y el nombramiento -

10 se otorga a favor del señor Hernán Moscoso P.- Tres.- La -

11 resolución de la Junta General de Socios que efectuó este

12 nombramiento fue tomada el día veintisiete de Febrero de

13 mil novecientos setenta y ocho.- Cuatro.-El período de du-

14 ración del cargo es de un año.- Cinco.- El Gerente Gene-

15 ral ejercerá él solo la representación legal, judicial y

16 extrajudicial de la Compañía.- Seis.- Las facultades del

17 Gerente General constan en la escritura de constitución -

18 de la Compañía otorgada el treinta de Enero de mil nove-

19 cientos setenta y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón

20 Quito, doctor José Vicente Troya, e inscrita en el Regis-

21 tro Mercantil el día veintitres de Febrero de mil novecien-

22 tos setenta y ocho.- Siete.- La Junta General autorizó al

23 suscrito, como Secretario de la misma, para otorgar el pre-

24 sente nombramiento.- Firmado).- Dr. Rodrigo Pérez P., Se-

25 cretario.- ACEPTACION.- Acepto el cargo de Gerente General

26 de WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A., para el que he si-

27 do elegido, por el período de un año.- Quito, a dos de mar-

28 zo de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado).- Hernán -

1 Moscoso P.- RAZON .- Certifico que el señor Hernán Moscoso
2 P., aceptó desempeñar el cargo de Gerente General de WAGONS
3 LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A., para el que fué elegido.-
4 Firmado).- R. Pérez P.- DOCTOR RODRIGO PEREZ PALLARES, SE-
5 CRETARIO.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda -
6 inscrito el presente documento bajo el número quinientos -
7 noventa y seis del Registro de nombramientos, Tomo ciento -
8 nueve.- Quito, a diez de marzo de mil novecientos setenta
9 y ocho.- Firmado).- Dra. Fiedad O. Galvez.- Registradora -
10 Mercantil.- (Aquí hay un sello).- RAZON DE PROTOCOLIZA-
11 CION.- A petición del señor doctor Raúl de la Torre, pro-
12 tocolizo en mi Registro de escrituras públicas y en esta -
13 fecha, en una foja útil, el nombramiento que antecede.-Qui-
14 to, Abril catorce de mil novecientos setenta y ocho.- El -
15 Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- (Aquí hay un
16 sello).- Es fiel y PRIMERA copia de la protocolización -
17 transcrita; en fe de ello, confiero la presente en Quito,
18 a catorce de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- El
19 Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- (Aquí hay un
20 sello).- C O P I A :- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO
21 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO
22 DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- El Subsecretario de Comercio
23 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- EN
24 USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo -
25 Número setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre
26 de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS los Decretos
27 Supremos números novecientos setenta y cuatro, de treinta
28 de Junio de mil novecientos setenta y uno, y novecientos -

07



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis,
2 la solicitud y la documentación presentadas.- R E S U E L
3 V E ; - AUTORIZAR la inversión extranjera directa que, en
4 dólares norteamericanos, mediante nuevo aporte en numera-
5 rio y por el equivalente a TRES CIENTOS MIL SUCRES reali-
6 zará la Compañía belga " COMPAGNIE INTERNATIONALE DE WAGONS
7 LITS ET DU TOURISME ", en el aumento de capital social de
8 la Compañía " WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.", de la
9 cual forma parte en calidad de socia, según ha resuelto la
10 Junta General de Accionistas, celebrada en Quito, el vein-
11 tisiete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- -
12 " COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS LITS ET DU TOURISME",
13 deberá remitir a este Portafolio, una copia del registro -
14 de la inversión extranjera directa, constante en la presen-
15 te Resolución, extendida por el Banco Central del Ecuador.-
16 La Compañía " WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.", que-
17 da exenta de suscribir el Convenio de Transformación, en
18 virtud de lo que dispone el Artículo nueve del Decreto Su-
19 premo número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil -
20 novecientos setenta y seis.- " WAGONS LITS TURISMO DEL E
21 CUADOR S.A.", con el proyectado aumento de QUINTENTOS MIL
22 SUCRES (S/. 500.000,00), mantendrá un capital social de
23 UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) en total; y, con-
24 timará siendo empresa extranjera según el Régimen Común -
25 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
26 ya que el setenta por ciento del capital social correspon-
27 de a inversión extranjera directa y el resto es inversión
28 nacional.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a trece de Abril

de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado).- Milton Ceva-

llos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integración.-

C E R T I F I C A :- Firmado).- Jorge Rivera O., Director

Nacional Administrativo, Financiero-Encargado.- Hasta aquí

la minuta con sus documentos habilitantes que queda eleva-

da a escritura pública con todo su valor legal.- Y leída -

que ha sido esta escritura íntegramente al compareciente,

por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad -

de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- H. Moscoso -

P.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confie-

ro esta TERCERA copia en Quito, a veinte de Abril de mil

novecientos setenta y ocho.-

El Notario,

José Vicente Troya
Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO, ECUADOR

R A Z O N :-

Al margen de las matrices de las escrituras
relacionadas con la Compañía denominada " WAGONS LITS TURIS

MO DEL ECUADOR S.A., tomé nota de lo ordenado por el señor

Superintendente de Compañías, en los Artículos Segundo y

Tercero de su Resolución No. 7515, de fecha 14 del pre-

sente mes y año.- Quito, Agosto 17 de 1.978.-

El Notario,

José Vicente Troya
Dr. J. Vicente Troya J.-

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil quinientos quince
2 del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de catorce de Agosto
3 de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 741 del Registro Mercan
4 til, tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 172 de 23
5 de Febrero de 1.978, a Fs. 448 del Registro Mercantil, tomo 109.- Queda -
6 archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento
7 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "WAGONS LITS TURISMO DEL
8 ECUADOR S.A.", celebrada el 20 de Abril de 1.978, ante el Notario Segundo
9 de este Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispues
10 to en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a
11 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el
12 Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Reperto--
13 rio bajo el número 13172.- Quito, a diez y ocho de Agosto de mil novecien-
14 tos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- *Guadalupe O. Galvez*



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27